



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 MAR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 320 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **ALFONSO EDGARDO GUTIERREZ ARANEDA**, RUT. Nº 14.333.056-7, con domicilio particular en Pedro Aguirre Cerda nº 615 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 202835.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante Notario Público don Gerardo Cortés Gasau de fecha 05 de marzo de 2.013, fotocopia de patente comercial respondiente al período enero a junio de 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 202835, Giro: **FUNERARIA**, que figura a nombre de doña **SANDRA BEATRIZ GUTIERREZ ARANEDA**, al nuevo propietario don **ALFONSO EDGARDO GUTIERREZ ARANEDA**, RUT. Nº 14.333.056-7.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

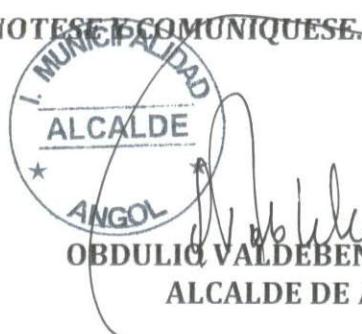


MARIO BARRAGAN SALCADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mám.
DISTRIBUCION:

- **Alfonso Edgardo Gutiérrez Araneda**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL